

Ho Cinculo. Con tanto que cada uno de los que le porcionaron se obligo a vacar titulo del Ho oficio el qual mando al Presidente y los Ho mi Consejo de las Indias, le ten y hagan sea solo con relacion a lo hauez su estado, que el Ho mi Consejo, y tomado la Posicion de el, con la forma y con las Calidades, Condiciones y preeminencias en esta mi Carta contenidas, sin poner en ello dificultad alguna, y que lo appto en los Delitos, y Crimenes de Herejias, Maiestatis, o el pecado nefando por ningun otro se pueda, ni confique, ni pueda ser, ni confique el Ho oficio; todo ello no embarazando que las quier leyes, y pragmáticas de otros mis Reynos, y enojos, y lo demas que pueda impedir en el Ho oficio, lo cumpla, y cumpliera, que para quanto a esto por esta Carta dispenso, en todo y lo abrego y dexo, caso y anulo, hoy por ninguno, y lo ningun tal en el Ho oficio, que cuando en bu fuerza y vigor para en lo demas se abla...

